g) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

Alumnado con evaluación negativa en la evaluación ordinaria (sólo para alumnado de 1º Bachillerato)

Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las materias con evaluación negativa, determinamos las condiciones y regulamos el procedimiento para que pueda presentarse en el mes de septiembre a las oportunas pruebas extraordinarias:

- El profesorado de la materia con evaluación negativa elabora un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación, y lo envía en los últimos días lectivos del curso a las familias, coincidiendo con la entrega de los boletines de calificaciones. Si lo ve oportuno, el profesor prepara un recibí para comprobar la entrega de dicha documentación.
- La Jefatura de Estudios organiza en junio un calendario de exámenes para las pruebas extraordinarias, que se realizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.
- Este calendario de pruebas extraordinarias es publicado en la página web para facilitar su consulta por parte del alumnado.

Alumnado que promocione sin haber superado todas las materias

El alumno que promociona sin haber superado todas las materias seguirá durante el curso siguiente un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Esto se tendrá en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y, en su caso, obtención de la titulación.
Los departamentos didácticos se encargan de la organización de estos programas. De su contenido se informa al alumnado y a los padres, las madres, tutores o tutoras legales al comienzo del curso escolar.

Actividades de recuperación de materias pendientes

Los departamentos didácticos elaboran en el primer mes de curso escolar los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, que incluyen los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación.
La Jefatura de Estudios supervisa el listado del alumnado que promociona sin haber superado todas las materias y hace entrega del mismo a los Jefes y Jefas de Departamento, para que realicen las comprobaciones, teniendo en cuenta la situación del alumnado de nueva incorporación al Centro.
La calificación del programa de refuerzo en una materia se incluye en el acta de la evaluación ordinaria en dicha materia.